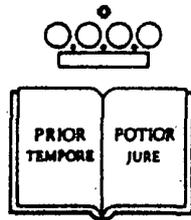


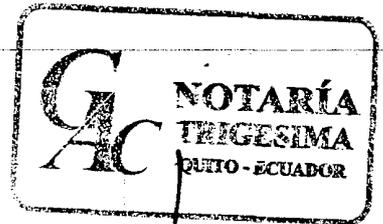
AÑO 2011

30 SET. 2011

N° 32218



MDCCCLXI



ESPANEA

CERTIFICACION

EXPEDIDA POR

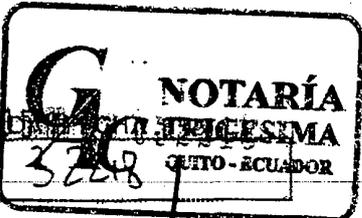
José Luis Gómez-Fabra Gómez

Registrador de la Propiedad y Mercantil

Titular ním. V del Registro Mercantil

de Valencia y su provincia

8 de Agosto de 2011



Don/Doña SUSANNE BLOCK ABAD, mayor de edad, con NIF 29204871-T y domicilio en VALENCIA CP 46011 calle DR. J.J. DOMINE 15, 2º teléfono 963165700 correo electrónico s-block@transunion.es

EXPONE: Que interesándole acreditar determinados extremos relativos a la mercantil TRANSUNION, S.A. con CIF: A-08496467 INSCRITA en esa oficina al folio 34 del tomo 8459 libro 5749 hoja V114134

SOLICITA: LE SEA EXPEDIDA CERTIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

INSCRIPCIONES

LITERAL (Copia literal de las inscripciones)

- De todas las inscripciones
De los estatutos vigentes
De las inscripciones
Del poder conferido a favor de
en fecha
De:

DEPÓSITO DE CUENTAS

De las cuentas depositadas por dicha mercantil relativas a los ejercicios: 2004 2005 2006 2007 2008 2009 último depositado.

SOLO DATOS (Sin copias de los documentos depositados)

- De presentación y depósito de los ejercicios señalados.
LITERAL (Con copias de los documentos depositados)
En cuanto a los ejercicios señalados, de los siguientes documentos:
Cuentas anuales (Balances, Pérdidas y Ganancias, Memoria, Estado Cambios Patrimonio Neto, Flujos de efectivo -si lo hubiera-)
Informe de gestión Informe de auditoría Informe medioambiental
Certificación del Acta de la Junta Declaración de autografía.
Únicamente los siguientes documentos:

LIBROS

- De todos los libros legalizados por dicha mercantil.
Solo de los libros Actas Acciones Socios Otros
De los libros contables legalizados por dicha mercantil correspondientes a los ejercicios
2004 2005 2006 2007 2008 2009 último legalizado.

OTROS

Igualmente, solicita certificación de LA VIGENCIA DE LA SOCIEDAD EN LOS AÑOS 2009, 2010 Y 2011

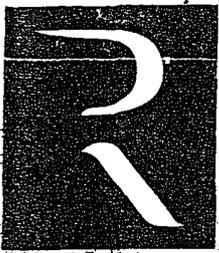
Valencia, 4 de AGOSTO de 2011

Que, a los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Los datos personales expresados en el presente documento serán incorporados al fichero del Registro y a los ficheros que se lleven en base al anterior, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral (arts. 2, 4, 9 y 12 del Título Preliminar del R.R.M. e Instrucción del 29 de octubre de 1996).
2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.
3.- La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Firmado: SUSANNE BLOCK SR/A REGISTRADOR/A MERCA

REGISTRO MERCANTIL DE VALENCIA T. 8.621 F. 96
TRANSUNION SA
Presentación: 1/697/279 Folio: 41 F.P.: 05/08/2011
Prot.: /P/04/08/2011
Fecha: 05/08/2011 13:33 N.Entrada: 1/2011/32.218,0



CERTIFICACIÓN



-SUSCRIBE REGISTRADOR MERCANTIL DE VALENCIA Y SU PROVINCIA. Circunscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Valencia.-----

Certifico: Que en vista de la instancia que antecede, remitida telemáticamente, suscrita el día 4 de Agosto de 2011 por Doña Susanne Block Abad, que ha sido presentada en esta Oficina a las 13:33 horas del mismo día, según el asiento 279, obrante al folio 41 del diario 697, y ateniéndome a su redacción, he examinado en todo lo necesario los índices y libros de esta Oficina a mi cargo y de ellos resulta lo siguiente:-----

Que la mercantil "TRANSUNION, S.A.", fue constituida mediante escritura otorgada en Barcelona, el día veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y ocho, ante su Notario Don Roberto Follia Camps, número 507 de protocolo, copia de la cual fue presentada en el Registro Mercantil de Barcelona, el día once de Septiembre de mil novecientos setenta y ocho, y motivó en dicho Registro, con igual fecha, la inscripción primera de la hoja B-veintinueve mil ciento veintitrés; y que por traslado de su domicilio a Valencia, en virtud de certificación comprensiva de todas las inscripciones practicadas en dicho Registro, librada por Don Jesús María Ducay López, Registrador Mercantil de la Provincia de Barcelona, el día catorce de Junio de dos mil seis, que fue presentada en esta Oficina el seis de Julio del mismo año, motivó, en este Registro, con fecha doce de los mismos mes y año, la inscripción primera de la hoja V-ciento catorce mil ciento treinta y cuatro, obrante a los folios uno y siguientes del tomo ocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve, libro cinco mil setecientos cuarenta y nueve de la Sección General del Libro de Sociedades.-----

De las treinta y dos inscripciones practicadas en esta Oficina con respecto a la referida mercantil, resulta que ésta se encuentra vigente en la actualidad, y ha estado vigente durante los años 2009, 2010 y 2011.-----

Que no consta presentado en los Libros Diarios de Inscripciones, Auditores y Expertos y de Cuentas, que se llevan en esta oficina, ningún documento pendiente de despacho por el que se modifiquen los extremos que se certifican. Se hace constar expresamente la no

Art. 225 de la Ley Hipotecaria: La libertad o gravamen de los bienes inmuebles o derechos reales sólo podrán acreditarse en perjuicio de tercero por certificación del Registro.
Art. 335 del Reglamento Hipotecario: Los Registradores de la Propiedad son los únicos funcionarios que tienen facultad de certificar lo que resulta de los libros del Registro.
Art. 77 del Reglamento del Registro Mercantil: La facultad de certificar de los asientos del Registro corresponderá exclusivamente a los Registradores Mercantiles... La certificación será el único medio de acreditar fehacientemente el contenido de los asientos del Registro.

Inclusión de la persona que integra el órgano de administración vigente, en el Registro de Resoluciones Concursales.

Y para que así conste libro esta certificación, en la hoja en que se halla extendida la instancia que la motiva, y en la presente que sello y firmo y, en Valencia, a ocho de Agosto de dos mil once.

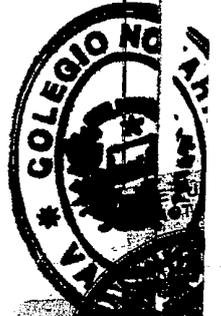


POR SUSTITUCION

A las 10:35 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informada de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos foros, cuya responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidas en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitadas dirigiendo una escrita a la dirección del Registro.



0170



FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la certificación expedida por

D. JOSE LUIS GOMEZ-FABRA GOMEZ

Registro de: MERCANTIL DE VALENCIA Y PROVINCIA

el día 08/08/2011

Apostille (ó Legalización única

(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

- 1.- País: España
El presente documento público
- 2.- Ha sido firmado *D^a. ISABEL QUEROL SANCHO*
- 3.- Actuando en calidad de *Registrador*
- 4.- Se halla sellado/timbrado con *SU SELLO*

CERTIFICADO

- 5.- En Valencia
- 6.- El *11 agosto 2011*
- 7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia
- 8.- Con el número *011898 12011*
- 9.- Sellos/timbre:
- 10.- Firma:

D. César Bekla Casanova
Decano

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en... *5* foja(s) útiles QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos
NOTARIO TRIGÉSIMO 5987

30 SET. 2011



NIL PRIUS FIDE
A111440164

0170153763

RAFA

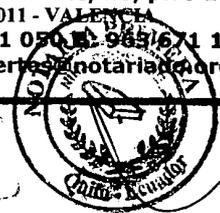


12/2010



AL4788831

JOSE MANUEL FUERTES VIDAL.
NOTARIO
C/ Doctor J.J.Dómine, 10, piso 1 pta. 2
46011 - VALENCIA
☎: 963 671 050 ☎: 963 671 157
✉: jmfuertes@notariad.org



ESCANEAR

NÚMERO: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO
(1.231/11). -----

ACTA DE MANIFESTACIONES. -----

OTORGANTE: TRANS UNION, S.A.. -----

En **Valencia**, mi residencia a **nueve de agosto de dos**
mil once. -----

Ante mí, **JOSE-MANUEL FUERTES VIDAL**, Notario del
Ilustre Colegio de **Valencia.** -----

=== COMPARECE : ===

DON JULIO COLLARTE GARCÍA, mayor de edad,
casado, empresario, vecino de 46005-Valencia, domiciliado
en la Avenida Jacinto Benavente, número 11, 2º-A, y con
D.N.I y N.I.F. número **34.622.850-F.** -----

Constan las circunstancias personales de sus
manifestaciones. -----

=== INTERVIENE ===

DON JULIO COLLARTE GARCÍA en nombre y
representación de la Compañía mercantil **TRANSUNION,**
SOCIEDAD ANÓNIMA, domiciliada en Valencia (46011)
calle Doctor J.J. Dómine, número 15, 1º, puerta 02;

adaptó sus estatutos a la vigente legislación mercantil en virtud de escritura autorizada en Barcelona, por su Notario Don José-Francisco Cueco Mascarós, el día cinco de febrero de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 21.902, folio 116, hoja número B-29.123, inscripción 13ª; trasladada la hoja registral al Registro Mercantil de Valencia, al tomo 8459, hoja V-114134, folio 1, insc. 1ª, con fecha doce de julio de dos mil seis.-----

Tiene por objeto social el ejercicio de la actividad de transitarios y comisionistas de tránsito; transporte terrestre de mercancías por cualquier medio convencional; fletes, estibas, carga y descarga y cualesquiera otras relacionadas con el transporte terrestre de mercancías en general, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, alquiler de contenedores; importación y exportación de mercancías; actividades portuarias; prestación de servicios económicos, administrativos y de mediación; las inversiones de capitales en otras sociedades o entidades de análogo objeto social, bajo cualquiera de las formas y modalidades admitidas en Derecho, incluso en actos fundacionales y ampliaciones de capital; la adquisición, arrendamiento, explotación y enajenación por cualquier clase de título de bienes inmuebles; y en general

12/2010



AL4788830



cualesquiera otras actividades de lícito comercio acordadas en Junta General de Accionistas y debidamente inscritas en el Registro Mercantil. -----

Tiene asignado el C.I.F. **A-08.496.457**. -----

DON JULIO COLLARTE GARCÍA, está legitimado para este otorgamiento, del ejercicio de su cargo de **administrador solidario** de la mercantil **TRANSUNIÓN, S.A.**, que tiene aceptado y para el que ha sido nombrado por **plazo de cinco años**, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria e Universal de la Sociedad, celebrada el día **diez de febrero de dos mil once**, según así resulta de la escritura autorizada por el Notario que suscribe, el día 10 de febrero de 2.011, con el número 200 de protocolo, que causó la inscripción 25ª en los indicados Registro, tomo y hoja, copia autorizada de la cual he tenido a la vista, por lo que, a mi juicio, el citado señor aquí compareciente tiene facultades suficientes para el otorgamiento de esta acta de manifestaciones. -----

Afirma el citado administrador solidario la subsistencia de la capacidad de la sociedad representada, la vigencia de

su cargo y la invariabilidad de sus facultades representativas. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Tiene a mi juicio, según interviene, capacidad legal e interés legítimo para instar este **ACTA DE MANIFESTACIONES** y en consecuencia: -----

== MANIFIESTA : ==

Que, en su calidad de Administrador solidario de la citada mercantil, y a los efectos oportunos, hace constar y **CERTIFICA** que, según resulta del Libro Registro de Socios de la mercantil "**TRANSUNION, SOCIEDAD ANÓNIMA**", al día de hoy, los accionistas que ostentan la totalidad del capital social de dicha Entidad, son los siguientes: -----

- La mercantil "**INVERJILCO, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio en 46011-Valencia, calle J. J. Dómine, número 14, 2º, con C.I.F. número B-96838842.--

- La mercantil "**INVERJOVI, S.L.**", de nacionalidad española, con domicilio en 08001-Barcelona, Avenida Drasanés, número 6-8, edificio Colón, con C.I.F. número B-91866000. -----

- Y **DON FEDERICO CAMAÑEZ ROJO**, de nacionalidad española, casado, con domicilio en 46011-Valencia, calle J. J. Dómine, número 15, 2º, con D.N.I. y



12/2010



AL4788829



N.I.F. número 19.888.751-F. -----

=== OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ===

Así lo dice y otorga el interviniente, previamente advertido por mí, el Notario, del derecho que tiene a leer esta acta por sí mismo, al que renuncia, haciéndolo yo, el Notario, prestando su consentimiento el compareciente, que firma conmigo.-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 10/2010 de 28 de Abril, desarrollada por la Comunicación del órgano centralizado de prevención del blanqueo (OCP) 3/2010 de 6 de Julio, yo el Notario hago constar que he cumplido con la obligación de identificar al titular real de la operación, lo que consta en acta autorizada por el Notario que suscribe, el día dieciocho de octubre de dos mil diez, con el número 1849 de protocolo, manifestando el compareciente, en la representación que ostenta, no haberse modificado los porcentajes de participaciones máximas allí manifestadas.-----

Igualmente, de acuerdo con lo establecido en la ley

Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaria; que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. Su finalidad es realizar la formalización del presente documento, su facturación y seguimientos posteriores y las funciones propias de la actividad notarial. La identidad y dirección del responsable, son el Notario autorizante y dirección en 46011-Valencia C/Doctor J.J. Dómine, 10, piso 1, pta.2. ----

Le hago constar que la autorización se adecúa a la legalidad y a la voluntad del interviniente, cuyo consentimiento ha sido libremente prestado. -----

De todo lo contenido en este instrumento público extendido sobre tres folios de papel de uso exclusivamente notarial, números el del presente y los dos anteriores en orden correlativo, de la misma serie, yo, el Notario, **DOY FE.** -----

APLICACIÓN ARANCEL. Disposición Adicional 3ª - Ley 8/1.989- de 13-04-89.DOCUMENTO SIN CUANTÍA.-----

Sigue la firma. Signado. JMFUERTES. Rubricado y sellado. -----

AL4788828

12/2010



ES COPIA AUTORIZADA LITERAL de su matriz con la que concuerda obrante en mi protocolo general corriente de instrumentos públicos bajo el número al principio indicado. Y a instancia de TRANS UNIÓN, S.A. la libro en cuatro folios de papel de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres siguientes en orden correlativo, de la misma serie, dejando nota en su original. En VALENCIA, el mismo día de su otorgamiento. DOY FE.-

[Handwritten signature]
FE PÚBLICA NOTARIAL
CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO ESPAÑOL
NOTARIADO EUROPA
Nihil Prius Fide
0169893617
3-7

Apostille (6 Legalización única)

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)
(Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre)

1.- País: España

El presente documento público

2.- Ha sido firmado por D. Jose Manuel Fuertes
Vidal

3.- Actuando en calidad de Notario

4.- Se halla sellado/limitado con su sello

CERTIFICADO

5.- En Valencia

6.- El 19 de Agosto 2011

7.- Por el Decano del Colegio Notarial de Valencia

8.- Con el número 012090

9.- Sello/timbre:

10.- Firma:

fu

D. José Vte. Mala Concepción
tesorero en funciones de Decano

0.15

SELLO DE
LEGITIMACIONES Y
LEGALIZACIONES

NIHIL PROS FIDE

A241440



0170153981



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: El fiel COMPULSA de la copia que antecede, en la que consta la Copia de ACTA DE MANIFESTACION, que otorga TRANS UNION S.A., ante el Notario JOSE FUERTES, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, el nueve de agosto del dos mil once, que me fue puesto a la vista contenido en cuatro fojas útiles, de lo que doy fe, en aplicación a lo dispuesto en el numeral Quinto del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial.- Quito, a veintidós de marzo del dos mil doce.-



Jorge Machado Cevallos

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito